

*Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se resuelve el concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso de traslado y concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2022 (BOCM de 13 de octubre), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas, HA RESUELTO:

*Primero.-* Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de promoción interna, que figuran como Anexo I a esta Resolución, y publicar las mismas en la página web de la Universidad ([www.upm.es](http://www.upm.es)).

*Segundo.-* Declarar desiertas las plazas convocadas en el concurso-oposición por el sistema de promoción interna al no haber ningún candidato admitido:

Denominación	Plaza	Adjudicatario
<b>Grupo D</b> Técnico Auxiliar Área: Servicios Generales Especialidad: Servicios e Información	ETSI Navales Servicios Generales/ Jornada de mañana Código L080044	Desierta
	Facultad CC Actividad Física y del Deporte Servicios Generales/ Jornada de mañana Código L110032	Desierta
<b>Grupo D</b> Técnico Auxiliar Área: Servicios Generales Especialidad: Vigilancia y Control	ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural Servicios Generales/ Jornada de tarde Código L130078	Desierta
<b>Grupo D</b> Técnico Auxiliar Área Servicios Generales Especialidad: Mozo	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas Servicios Generales/ Jornada de mañana Código L200151	Desierta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de noviembre de 2022  
EL RECTOR,  
Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4A51-4159-6148G7953P7379">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4A51-4159-6148G7953P7379</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	07/12/2022 12:24:35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		